



Ministerio de Educación y Justicia
Expte. N° 45.343-1/90

RESOLUCION N° 2032

BUENOS AIRES, 31 OCT 1990

VISTO el pedido hecho por la A.T.F.A en el sentido de mantener el nombre de Director Técnico Nacional en lugar del de Entrenador Nacional que existe en el Instituto Nacional de Deportes y

CONSIDERANDO:

Que la figura de Entrenador Nacional que se usa en el Instituto Nacional de Deportes para identificar a los egresados del segundo nivel, no se contrapone a la de Director Técnico.

Que la F.I.F.A. entidad madre del fútbol reconoce para todas sus afiliadas en el mundo con el nombre de Director Técnico a lo que de acuerdo a los niveles del Instituto Nacional de Deportes se denomina Entrenador Nacional.

Que es necesario y conveniente adaptarse a la nomenclatura que marca la F.I.F.A. en sus reglamentaciones.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer con el nombre de Director Técnico Nacional a los egresados del segundo nivel de los cursos de Fútbol, equivalente al de Entrenador Nacional en los demás deportes.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ES COPIA

Antonio F. Saloria
Ministro de Educación y Justicia

Deeeeee

IMELDA del VALLE CUELLO
AFC DÉP. COORDINACION OPERATIVA
DIRECCION GENERAL DE DESPAÑA